

decretada sin perjuicio de las levas de varas
en cuadro que porca la casa de los Herra-
deros de D. Baltasar Brucillas, y por las que están
pagando el correspondiente canon, según escri-
tura q. obra en poder de los interesados q.
firmandolo los q. sacorde sus mercedes
de q. yo el secretario legitimo =

Lopez

Escudero

Castellón

Escudero

Campes

Manpiment

Aunque En una villa a diez de Julio del año de
setto hallandose en sus salas capitul.
los señ. q. subscribieron del Ayunt. Com.
de la misma, por un el secretario de di-
nencia y quedaron sus mercedes entera-
dos del contenido de los Decretos of. de
S. B. y H. de Agosto ult. n.º 23, 24 y 25 y
tambien lo fueron del de dia 13. n.º 26.

Y de la R. orden de 26. de Julio ult. comu-
nicada por el S.º Interd. de Perros en su cir-
cular de 10. de Agosto inserta en
el Bol. de 13 de mismo n.º 27, por la cual
ha tenido S. M. a bien resolver q. el sobrante
del medio ducado de 1837 de aduana en pago
de contribuc. ordin. con sujecion a lo dispu-
to relativamente al medio ducado de 1838, de
q. quedaron sus mercedes enteradas, como es lo
demas q. conviene al mismo Bol.
y quedaron sus mercedes enteradas

